REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Secretaría Judicial

ACUERDO No. 051
(31 de agosto de 2017)

POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE DE DESPACHOS JUDICIALES

La Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

C O N S I D E R A N D O

Que dentro de los actos que comprenden la visita del Papa Francisco a la ciudad de Bogotá, para el día 7 de septiembre de 2017, está programado a las 09:00 a.m., el primer saludo a los colombianos en la Plaza de Armas de la Casa Nariño, continuando con una bendición a los fieles en el Palacio Cardenalicio, por lo que la Alcaldía Mayor de Bogotá, ha programado el cierre total vehicular, desde las 00:00 entre las calles 6 y 19 y entre las avenidas Circunvalar y la Carrera 10.

Que se prevé multitudinaria asistencia de feligreses al centro de la ciudad lo que acarrearía gran dificultad de los usuarios y servidores judiciales para acceder a las instalaciones del Palacio de Justicia, por lo tanto se hace necesario el cierre de los despachos judiciales de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el Acuerdo N° 433 del 3 de febrero de 1999, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, reglamentó el cierre extraordinario de los despachos judiciales.

Que de conformidad con lo decidido en Sala Ordinaria Nº 072 del 30 de agosto de 2017 y, según los artículos que disponen el cierre de los despachos judiciales con la consecuente suspensión de los términos judiciales, señalados en los artículos 1, 2, 4 y 5 del Acuerdo N° 433 del 03 de febrero de 1999, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, los Honorables Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, dispusieron el cierre extraordinario de la Secretaría Judicial, Relatoría y Despachos de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, durante el día 7 de septiembre de 2017, de 08:00 a 05:00 p.m.

Preparó: María Marleny Solarte Paz
Escribiente Grado 09

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Secretaría Judicial

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer el cierre extraordinario de la Secretaría Judicial, Relatoría y Despachos de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, con la consecuente suspensión de los términos judiciales en todos los procesos judiciales, durante el día 7 de septiembre de 2017, de 08:00 a 05:00 p.m., de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese por el medio más expedito a los usuarios de la Sala, publíquese en la página web de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y fíjese en lugar visible de la Secretaría Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar expresa constancia en el Sistema de Gestión de cada proceso.

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO
Presidente

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
Secretaria Judicial

Preparó: María Marleny Solarte Paz
Escribiente Grado 09